



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 766 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 2136 SIAF N° 18329 de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5089-2024-GRJ/GRDE de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 98-2025/GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 136-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 795-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 345-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2368-2025-GRJ/GRDE de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 479-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

	ORAF
DOC. N°	9237623
EXP. N°	5997273



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 2136 SIAF N° 18329 de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaiico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AT YOUR SERVICE S.R.L.** por la **ADQUISICIÓN DE GRUA OSCILANTE-GRUA, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C" CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, por el monto de S/ 26,000.00 soles.

Contando con el Memorando N° 5089-2024-GRJ/GRDE de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, con RUC 20600196678, por la **ADQUISICIÓN DE GRUA OSCILANTE-GRUA, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C" CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, por el monto de S/ 26,000.00 soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 2136 SIAF N° 18329.

Contando con el Informe Técnico N° 98-2025/GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, con RUC 20600196678, por la **ADQUISICIÓN DE GRUA OSCILANTE-GRUA, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C" CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2136 SIAF N° 18329, por el monto de S/ 26,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 136-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable, por el monto de S/ 26,000.00 soles, de la **ADQUISICIÓN DE GRUA OSCILANTE-GRUA, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C" CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 2136 SIAF N° 18329, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 795-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista, **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2130, en la Meta: 371 Especifica: 2.6.3.2.9.99 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15-FONCOR, por el monto de S/ 26,000.00 soles, correspondiente al proyecto denominado: **"AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**", por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 345-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la orden de compra N° 2136 SIAF N° 18329, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE GRUA OSCILANTE-GRUA, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, por el monto de S/ 26,000.00 soles a favor **AT YOUR SERVICE S.R.L.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 2368-2025-GRJ/GRDE de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **AT YOUR SERVICE S.R.L.** con RUC N° 20600196678, por la **ADQUISICIÓN DE GRUA OSCILANTE-GRUA, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C." CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2136 SIAF N° 18329, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 371, Fte. Fto. Recursos Determinados, RUBRO 15-FONCOR, especifica de gasto 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/ 26,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 479-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2136 SIAF N° 18329, por la **ADQUISICIÓN DE GRUA OSCILANTE-GRUA, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C" CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, con RUC N° 20600196678, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 2136, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 371, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/ 26,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2130.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, con RUC N° 20600196678, por la **ADQUISICIÓN DE GRUA OSCILANTE-GRUA, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C" CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2136 SIAF N° 18329, por el monto de S/ 26,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de favor **AT YOUR SERVICE S.R.L.**, con RUC N° 20600196678, por **ADQUISICIÓN DE GRUA OSCILANTE-GRUA, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICOS DE LA EMPRESA NATURESTONE S.A.C" CONCEPCION-CONCEPCION-JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2136 SIAF N° 18329, por el monto de S/ 26,000.00 (Veintiséis mil, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



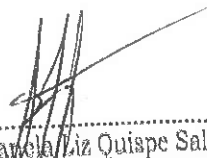
GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 371  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.3.2.9 99  
MONTO : S/ 26,000.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Mariavictoria Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

11 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL